

*Addendum N° 3
al Convenio PER/B7-3010/95/130
(PROPOLI)*

**ADDENDUM N° 3
al
CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre
LA COMUNIDAD EUROPEA
y
LA REPÚBLICA DEL PERÚ
N° PER/B7-3010/95/130**

*"Programa marco de lucha contra la pobreza en zonas
urbano-marginales de Lima Metropolitana"*

Entre:

La Comisión de las Comunidades Europeas, a continuación denominada "LA COMISION", actuando por cuenta de la Comunidad Europea (CEE), a continuación denominada "LA COMUNIDAD",

de una parte, y

el Gobierno de la República del Perú, a continuación denominado "EL BENEFICIARIO"

de otra parte

han convenido concluir el presente Addendum N° 3 al Convenio de Financiación, de acuerdo a los siguientes términos:

ANEXO 2

Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución

VII. FINANCIACION Y PRESUPUESTO (en millones de Euro)

Donde dice:

RUBRICAS	UE	PERU	TOTAL
Actividades de Educación y Formación	2.3	0.3	2.6
Capacitación	2.0	0.5	2.5
Equipos	0.2		0.2
Apoyo a la igualdad de oportunidades y crédito a mujeres	1.5	1.0	2.5
Salud y saneamiento	1.0		1.0
Asistencia técnica europea *	2.2		2.2
Personal local *		1.8	1.8
Gastos de funcionamiento e información *	1.8	0.2	2.0
Monitoreo, evaluación y auditorías *	0.3	0.1	0.4
Imprevistos **	0.7	0.1	0.8
TOTAL	12.0	4.0	16.0

* Los rubros "AT Europea-AT preparatoria-Monitoreo-Información Comunitaria" son gestionados directamente por la Comisión.

El rubro "personal local" se gestiona directamente por la contraparte.

** El rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el acuerdo expreso de las autoridades de tutela.

Debe decir:

RUBRICAS (M€)	UE	PERU	TOTAL
Actividades de Educación y Formación	2.7	0.3	3
Capacitación	2.5	0.5	3
Equipos	0.2		0.2
Apoyo a la igualdad de oportunidades y crédito a mujeres	2.1	1.0	3.1
Salud y saneamiento	1.0		1.0
Asistencia técnica europea *	2.2		2.2
Personal local *		1.8	1.8
Gastos de funcionamiento e información *	0.9	0.2	1.1
Monitoreo, evaluación y auditorías *	0.3	0.1	0.4
Imprevistos **	0.1	0.1	0.2
TOTAL	12.0	4.0	16.0

* Los rubros "AT Europea-AT preparatoria-Monitoreo-Información Comunitaria" son gestionados directamente por la Comisión.

El rubro "personal local" se gestiona directamente por la contraparte.

** El rubro "Imprevistos" puede ser utilizado solamente con el acuerdo expreso de las autoridades de tutela.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

Hecho en Bruselas en tres ejemplares que tienen valor de original en lengua española, 2 ejemplares se entregan a la Comisión y el otro al Beneficiario.

El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

Por la Comisión Europea

Por el Beneficiario

Fernando CARDESA
Director para América Latina
de la Oficina de Cooperación - EuropeAid

Firma:



Fecha:

20/07/2007

Firma:

José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones E:

Fecha:

17 JUL. 2007